



ORDENANZA

VISTO:

La nota presentada por el Director de Planeamiento, Obras Particulares y Catastro, Arq. Baudracco Lucas solicitando autorización para efectuar obra de ampliación de red de Gas Natural ubicado en calle HUCAL entre Atreuco y Calfucurá, y;

CONSIDERANDO:

Que, en la misma se adjunta nota del Sr. Patiño Daniel, en representación de los vecinos beneficiados, adjuntando documentación aprobada por Camuzzi Gas Pampeana (anteproyecto N° 22-006799-00-21), sobre calle Hucal entre Atreuco y Calfucurá, interviniendo sobre las manzanas designadas catastralmente como Ejido 097, Circ. III, Radio N, Manzanas 45-16-50-51.-

Que, dicha obra tiene por finalidad satisfacer las necesidades básicas imprescindibles de servicio y calefacción.

Que, esta medida permitirá mejorar la calidad de vida.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE GENERAL ACHA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1°.- Declarar de Interés, Utilidad Pública y Pago Obligatorio la ejecución de la Obra de Gas Natural, Anteproyecto N° 22-006799-00-21, autorizado por Camuzzi Gas Pampeana S.A, cuya ejecución estará a cargo de la Empresa Materiales Butalo SRL de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, ubicado en calle Hucal entre Atreuco y Calfucurá.-

Artículo 2°.- La empresa o Ente Físico deberá acordar con el Departamento de Obras Públicas, Planeamiento Urbano y Ambiente Municipal, las demás afectaciones que sobre otros tendidos pudiera tener.-

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo, para sus demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y cumplido que fuere, archívese. –

DADA EN SALA DE SESIONES EL DÍA NUEVE DE JUNIO DOS MIL VEINTIUNO

ORDENANZA N° 51/2021